

CERTIFICADO DE REGULARIZACION
(Permiso y Recepción definitiva)
EDIFICACIÓN DESTINADA A MICROEMPRESA INOFENSIVA O EQUIPAMIENTO SOCIAL
ACOGIDA AL TITULO II DE LA LEY N° 20.898.

REGULARIZACIÓN EDIFICACION MICROEMPRESA REGULARIZACIÓN EQUIPAMIENTO SOCIAL

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LONGAVI

REGIÓN :

DEL MAULE

URBANO RURAL

N° DE CERTIFICADO
200
Fecha de Aprobación
29.11.2017
ROL S.I.I
202-235

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 8° de la Ley N° 20.898.
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de edificación existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 008 de fecha 25.01.2017
- C) Los antecedentes exigidos en el titulo II artículo 6° de la Ley N° 20.898.
- D) El giro de ingreso municipal N° 836297 de fecha 10.03.2017 de pago de derechos municipales

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la edificación existente corresponde a MICROEMPRESA INOFENSIVA con una superficie de 55,10 m² destinado a LOCAL COMERCIAL ubicada en SECTOR LA SEXTA N° --- S/N° --- Lote N° --- manzana --- localidad o loteo PARCELA N°17 / P.P. SAN JOSE sector RURAL de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN MANUEL HERNANDEZ ZUÑIGA	8.565.661-9
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
JUAN MANUEL HERNANDEZ ZUÑIGA	8.565.661-9

3.- Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FERNANDO MOLINA FERNANDEZ	CONSTRUCTOR CIVIL	11.746.288-9

NOTA: según letra C) artículo 6° de la ley 20.898 según artículo 17° de la LGUC.



* VALERIA ARANCIBIA JAQUE

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
NOMBRE FIRMA Y TIMBRE

N° 240